



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
 Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.

Miércoles, 3 de marzo de 1999
 Núm. 51

Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 Coste franqueo: 12 ptas.
 No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS	INSERCCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)		
Anual	6.945	278	3.600	10.823	1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Semestral	3.870	155	1.800	5.825		
Trimestral	2.345	94	900	3.339		
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73		
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88		

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	12
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	23
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 24 de febrero pasado, aprobó los siguientes cambios de obra, haciendo constar que la efectividad de los mismos queda supeditada a la ulterior autorización por el M.A.P.:

El cambio de la obra de "Pavimentación de calles en Priaranza de la Valduerna", incluida en el Plan Provincial de 1999 -Remanentes-, número 100, por la de "Adecuación de los márgenes del río Duerna", con el mismo importe pero variando la distribución de la financiación por no ser susceptible, la obra que se incluye, de aplicación de contribuciones especiales, quedando de la siguiente forma:

	Pesetas
Subvención del Estado	1.750.000
Id. Diputación	1.750.000
Aportación Ayuntamiento de Luyego	1.500.000
Total	5.000.000

El cambio de la obra de "Mejora del abastecimiento en Sobrado", incluida en el Adicional al POL de 1999, con el número 472, por la de "Saneamiento en Frieria" con el mismo importe e igual financiación.

El cambio de la obra de "Abastecimiento de agua en el municipio de Berlanga del Bierzo", incluida en el programa de A.E. Oeste León de 1999 con el número 35, por la de "Depuración de aguas residuales en Berlanga, Langre y San Miguel de Langre", con el mismo importe e igual financiación, que se incluye en el plan de remanentes del citado plan, a fin de solicitar la autorización del M.A.P.

Lo que se hace público conforme al número 3 del artículo 32 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el número 5, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el de LA PROVINCIA, se puedan formular reclamaciones y alegaciones sobre el asunto, computándose

definitivamente aprobados los cambios si no se formula reclamación alguna.

León, 25 de febrero de 1999.-El Presidente, P.D., Cipriano Elfás Martínez Alvarez. 1941

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.Á.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Rodríguez Melón, José Luis, 9.735.662S, IRPF/IVA 3T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.Á.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002524d A2460098530020351
 A2460098530020362

Pulino Pulido y Limpieza del b24330706 IVA 2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.Á.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840001783G A2460098530013168

Fernández Romero Julio Tomás, 9.804.263F IRPF/IVA/IRPF Retenciones 98/3T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.Á.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002340D A2460098530017689
 A2460098530017690
 A2460098530017700

Domínguez Pedrosa Angel, 10.756.249t IRPF/2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la



resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002383y A2460098530018327

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio, número 4, 3.ª planta de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 12 de enero de 1999.-Fdo.: Alvaro García-Capelo Pérez.
314 5.500 ptas.

D. Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; transcurrido este plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: DEPENDENCIA DE RECAUDACION.
Planta 3. Av/ José Antonio, 4, LEON

APELLIDOS NOMBRE/DENOM.SOCIAL	NIF / CIF	EMISION
A. J. MOVIL CB	E24351397	982224010
ABELLA MARTINEZ JOSE LUIS	10033271G	982224010
ACEVEDO MOTOR SL	B24226904	982224010
ALFAYATE CALLEJO, BASILIO	09667961A	982224010
ALMARZA GONZALEZ LUIS JAVIER	10043998J	982224010
ALONSO ALVAREZ JULIO	10018276M	982224010
ALONSO ALVAREZ JULIO	10018276M	982224010
ALONSO BENITO M VICTORIA	12760030K	982224010
ALONSO LUCAS RICARDO	10181999Z	982224010
ALONSO RUBIAL FIDEL	10011513G	982224010
ALONSO VERDURAS FERNANDO	00388793R	982224010
ALVARADO ALVAREZ RAUL	09752065L	982224010
ALVAREZ DIEZ FERNANDO	09635402N	982224010
ALVAREZ FERNANDEZ ALFREDO	71421351A	982224010
ALVAREZ FERNANDEZ RICARDO	09752645R	982224010
ALVAREZ GARCIA CALIXTO	09540399E	982224010
ALVAREZ GARCIA VIRTUDES	71493382K	982224010
ALVAREZ HIDALGO JOSE	09632349H	982224010
ALVAREZ MORO BERNARDO FRANCISC	00360449Q	982224010
ALVAREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	09756118R	982224010
ALVAREZ SANTAMARTA MARIA JESUS	51653537E	982224010
ALVAREZ TOME ABDON	09678265A	982224010
ALVES PINTO ANTONIO MANUEL	X0599313W	982224010
ANIEVAS CELEMIN ROBERTO ALFRED	09778627Q	982224010
ARIAS GOMEZ DOMINGO	09730639Y	982224010
ARIAS NUÑEZ MANUEL	09982578A	982224010
ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	982224010
ARIAS PRESA JOSE MARIA	09679071G	982224010
ASUVALL SL	B24294613	982224010
AUTOBRICO CARSTOCK SL	B24306599	982224010
BALLESTEROS PEREZ MANUEL	09663637A	982224010
BAÑUELOS NACIMIENTO ROSA MARIA	09779409Q	982224010
BARRERA ALVAREZ,LUIS MIGUEL	09789688Z	982224010
BARRUL JIMENEZ, AMOR	36156262D	982224010

APELLIDOS NOMBRE/DENOM.SOCIAL	NIF / CIF	EMISION
BARTOLOME ESPINOSA JOSE MARIA	09704311J	982224010
BAYOLO BARCIA LINO	10049860X	982224010
BELERDA BELERDA CARLOS	09782182Y	982224010
BODELON DORAL M CLARA	10087183G	982224010
BODELON VELASCO EDUARDO	09975578H	982224010
BRASA LOPEZ JOSE LUIS	10047809Y	982224010
CABALLERO CARRERA MARIANO	09643497B	982224010
CACHAN SANTOS LUIS JAVIER	09676963N	982224010
CAMIÑA PARDO MANUEL	71499959C	982224010
CAMIÑA PARDO MANUEL	71499959C	982224010
CARBAJO CARBAJO M AUENCIA	09668476N	982224010
CARRASCO JIMENEZ GERSON	71427435S	982224010
CASALEIRO BALBOA ADELAIDA	36878891R	982224010
CASTILLO TORRADO MANUEL ANGEL	44430752L	982224010
CENDON GOMEZ RAFAEL	44425925E	982224010
CHACON GUTIERREZ FLORENTINO	09806842X	982224010
CHAMORRO PALOMO SANTIAGO	09711240L	982224010
CLUB MULTI-SPORT	G24323123	982224010
COLINO ROY JESUS MARIANO	71550551N	982224010
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL GAR	B24236051	982224010
CONSTRUCCIONES JOSE MANUEL GAR	B24236051	982224010
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	B24322315	982224010
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	B24322315	982224010
CONTRATAS MINERAS DEL NOROESTE	B24322315	982224010
CONTRATAS Y LABORES MINERAS, S	B24099947	982224010
CORDON TENA, LUIS-ALBERTO	10198220C	982224010
COSTA DE SOUSA JOSE JOAQUIN DA	71439136D	982224010
CUERVO ALVAREZ JUAN CARLOS	09778783B	982224010
CUESTA MARTINEZ MARCELIANO	07817905K	982224010
DE DIOS GARCIA MARIA ELENA	09298735L	982224010
DECORACIONES ACEBO SL	B24212888	982224010
DEFENSA INTEGRAL DEL ASEGURADO	B24310419	982224010
DEL PALACIO BAQUEDANO FRANCISC	09756630F	982224010
DELGADO GARCIA JOSE	09699416V	982224010
DESPENSA DEL BIERZO SL	B24342305	982224010
DIEZ MODINO JOSE MANUEL	09708525H	982224010
DIEZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	09723170N	982224010
ECHEVARRIA VEGA PEDRO	32821976X	982224010
ECLUR, SL	B24277436	982224010
ESTEBAN LOSA SERAFIN	09330429L	982224010
EURO-SPAIN 24 LEON SL	B24334245	982224010
EZZAIDI SALAH	X2171611C	982224010
FERNANDEZ BOLAÑO BENITO	10053598E	982224010
FERNANDEZ CADENAS JULIO	09711805D	982224010
FERNANDEZ CADENAS JULIO	09711805D	982224010
FERNANDEZ ESTEVEZ JOSE	10062761P	982224010
FERNANDEZ LARENJO ROBERTO	10070202C	982224010
FERNANDEZ MARTINEZ LUIS	09967497X	982224010
FERNANDEZ RUBIAL M CONCEPCION	09933638F	982224010
FERNANDEZ SUAREZ JUAN J	09691759L	982224010
FERREIRA ALVAREZ M TERESA	47352900V	982224010
FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	982224010
FERRERAS ROBLES FRANCISCO	09663716J	982224010
FERRERO MARTINEZ DAVID	71552968Z	982224010
FERRERO NUÑEZ, FERNANDO	12373030L	982224010
FERRERO RAMOS MARIA	50045760Z	982224010
FLOR TABARES JUAN ANTONIO DE L	09806100G	982224010
FUERTES MARTINEZ JOSE VICENTE	10190102K	982224010
FUERTES MARTINEZ JUAN CARLOS	10184808V	982224010
GARCIA CALVO BENIGNO	11020097S	982224010
GARCIA CAYON TOMAS	13925707N	982224010
GARCIA CUEVAS ANTONIO	10022198V	982224010
GARCIA DE CELIS JORGE	09802475J	982224010
GARCIA DEL RIO ROSA MARI	07600939Z	982224010
GARCIA FERNANDEZ GABRIEL	09757932K	982224010
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	09723664T	982224010
GARCIA LLAMAZARES LUIS MIGUEL	09747881K	982224010
GARCIA MORAN JESUS CONSTANTINO	37954286P	982224010
GARCIA PATO PEDRO ROBUSTIANO	10555128Z	982224010
GARCIA RODRIGUEZ LADISLAO	71411485G	982224010
GARCIA VEGA AMADO	09530287F	982224010
GARCIA VEGA MIGUEL ANGEL	10063024H	982224010
GARMON RAMOS ARTURO	10192636W	982224010
GIMENEZ JIMENO LUIS MIGUEL	10199601K	982224010
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO	X0546925P	982224010
GOMEZ FERNANDEZ JOSE	09485412M	982224010

APELLIDOS NOMBRE/DENOM.SOCIAL	NIF / CIF	EMISION
GONZALEZ ALBA ANDRES	10061857R	982224010
GONZALEZ CARPINTERO FRANCISCO	09757312E	982224010
GONZALEZ GARCIA, ROBERTO	10198878B	982224010
GONZALEZ GONZALEZ FELIX	09766530V	982224010
GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO	09766884A	982224010
GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS	10083410A	982224010
GONZALEZ GONZALEZ JOSE MIGUEL	10045924F	982224010
GONZALEZ JIMENO, GUILLERMO	21642711X	982224010
GONZALEZ MARTINEZ JOSE FERNAND	09672930G	982224010
GONZALEZ VALLES JOAQUIN	10088123R	982224010
GRAÑA ALVAREZ JOSE	34529604A	982224010
GUERRERO GARCIA PABLO	32642774R	982224010
GUTIERREZ APARICIO CB	E24319857	982224010
GUTIERREZ VEGA ROBERTO DOMINGO	09749032E	982224010
HERNANDEZ BORJA ENCARNACION	09720915B	982224010
HERNANDEZ SILVA JUAN RICARDO	10200409R	982224010
HERNANDEZ SILVA JUAN RICARDO	10200409R	982224010
HERRERAS REY BERNARDO	09569097Q	982224010
HONRUBIA GARCIA MARIA CRISTINA	71430905N	982224010
IRIART CUARCITAS SL	B24325052	982224010
JEMENEZ BARRUL SANTOS	71510113P	982224010
JIMENEZ RODRIGUEZ JULIAN	09767473V	982224010
LANCHAZO NOGALES, DOLORES	46552972Y	982224010
LEON BARRUL M CARMEN	09799050S	982224010
LEON MARTINEZ JOSE	09770621Z	982224010
LEON MARTINEZ JOSE	09770621Z	982224010
LEONESA DE CANALIZACIONES, SL	B24317463	982224010
LEONESA DE CARBONES Y LEÑAS SL	B24220618	982224010
LOBO MARTIN MARIA CRUZ	09736062R	982224010
LOBO RUBIO FELIX JOSE	09763193S	982224010
LOPEZ ARIAS JUAN CARLOS	10048881C	982224010
LOPEZ CABRERA ROBERTO	10072500H	982224010
LOPEZ CANSECO ARTURO	71413628P	982224010
LOPEZ FERNANDEZ DANIEL	10077236Q	982224010
LOŠADA LOPEZ FRANCISCO JAVIER	10089543H	982224010
LOZANO VALLEJO FELIPA	09619640M	982224010
LUIS PIQUERAS JAVIER	09782133A	982224010
LUNA RIVERA CARLOS	10090237E	982224010
MAESTRO PUENTE ANDRES FERNANDO	09724316P	982224010
MARTIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	10089945Y	982224010
MARTIN SILVANO ERNESTO	09686175R	982224010
MARTINEZ FERNANDEZ GABRIEL	09752339V	982224010
MARTINEZ FERNANDEZ JOSE CARLOS	09720551S	982224010
MARTINEZ GARCIA M ELENA	09769966A	982224010
MARTINEZ GARCIA M ELENA	09769966A	982224010
MARTINEZ GONZALEZ EMILIO	11072514S	982224010
MARTINEZ GUTIERREZ EUTIMIO	09590268G	982224010
MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	09761585V	982224010
MENDOZA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	09742456R	982224010
MERAYO CARBAJO DANIEL	09811254Y	982224010
MERAYO GONZALEZ ELISEO	09979516T	982224010
MIGUELEZ MIGUELEZ ILDEFONSO AG	09688259S	982224010
MIRANDA PISA ANGEL	71427038D	982224010
MONTALVO VELILLA RAQUEL	09750287N	982224010
MONTAÑO SENEN GUSTAVO ADOLFO	09790120D	982224010
MONTERO ALLER VALENTIN	71418283V	982224010
MONTERO RUEDA JOSEFA	51686204Y	982224010
MORAL DIÑEIRO HECTOR	44430197Q	982224010
MORATIEL FERNANDEZ EUTIQUIANO	09723519Q	982224010
MOREIRA RODERA MANUEL ANTONIO	09791913P	982224010
NURBAL LEON SL	B24360950	982224010
OLARTE PRIMO TELESFORO	16562546Q	982224010
OLIVER CANTORA ANTONIO	44428204R	982224010
ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	09807565C	982224010
ORTEGA FERNANDEZ PATRICIA	09799713B	982224010
ORTEGA MASEDA, VALERIO	10170051A	982224010
OTERO FERNANDEZ ESTHER	10032136L	982224010
OTERO NUÑEZ, AVELINO	09671370P	982224010
PARIS MOTOR SL	B24264574	982224010
PEDREGAL CIFUENTES EMILIO JESU	09684809S	982224010
PELAEZ DIEZ SENEN	09721338C	982224010
PEREZ FLOREZ ANGEL	09694211X	982224010
PEREZ GALARRAGA ROSALIA	10071340P	982224010
PEREZ GONZALEZ SILVIO ANTONIO	34932588G	982224010
PICO CURRAS, ANTONIO	33851644Z	982224010
POTES GARCIA MARGARITA	71499459A	982224010

APELLIDOS NOMBRE/DENOM.SOCIAL	NIF / CIF	EMISION
PRADA ARIAS VICTORIANO	34241288S	982224010
PRADA DOMINGUEZ ELENA	09777277T	982224010
PRADA PRESA M CAMINO	09703731P	982224010
PRADO OVALLE ISAAC	10073694Q	982224010
PRIETO MONTAÑA FELIPE	09663930C	982224010
PRIETO SAN JUAN JOSE ANTONIO	10053280A	982224010
PROMOTORA FORCA SA	A24023590	982224010
RAMOS GONZALEZ BEATRIZ	52831431V	982224010
RAMOS SAN-MARTIN, EMIGDIO	10191489M	982224010
REDONDO RODRIGUEZ FELISA	09694482M	982224010
REDONDO RODRIGUEZ FELISA	09694482M	982224010
REPUESTOS Y RECUPERACIONES GON	B2433089E	982224010
RESTAURANTE EL MARAGATO SL	B24336372	982224010
RIVA PEÑA HECTOR	10028859P	982224010
RODRIGUEZ ALVAREZ FRANCISCO	10076364H	982224010
RODRIGUEZ ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09784558J	982224010
RODRIGUEZ AYAMONTE ANDRES	10089147J	982224010
RODRIGUEZ BARREALES JOSE MARIA	09759030S	982224010
RODRIGUEZ COLLAZO CRISTOBAL AL	71500205J	982224010
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	10062548W	982224010
RODRIGUEZ GARCIA ESCOLASTICO A	74142099N	982224010
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09733475J	982224010
RODRIGUEZ RIO SANTIAGO	75620759W	982224010
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE MANUE	10067467E	982224010
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	09909537X	982224010
RODRIGUEZ VILLACORTA MOISES	09714422G	982224010
ROJO ROJO LUIS MARIA	71414646Z	982224010
ROLDAN GARCIA PRUDENCIO	09795186S	982224010
ROLDAN VIÑUELA LAZARO	09704598R	982224010
ROMERO FERNANDEZ JESUS	09805618M	982224010
ROMERO ROMERO FELIX	10053157H	982224010
ROMERO ROMERO FELIX	10053157H	982224010
ROMERO ROMERO FELIX JULIO	09764126M	982224010
RUBIO FRADE, M TERESA JESUS	10186465H	982224010
SALGUERO GOMEZ JUAN IGNACIO	09795841A	982224010
SANTOS QUINDOS JUAN ANTONIO	44427952W	982224010
SARMIENTO CALVO JOSE ANTONIO	09770744E	982224010
SILVA CEDRON LUIS JAIME	09981005V	982224010
SILVA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10195619H	982224010
SPORT BUILDING, SL	B24318255	982224010
SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	09741961N	982224010
SUAREZ RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	09754580G	982224010
SUMI ROC SL	B24028177	982224010
SUMI ROC SL	B24028177	982224010
TABUYO DOMINGUEZ FERNANDO	10189028M	982224010
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A	982224010
TASCON RODRIGUEZ MARIA BLANCA	09682093J	982224010
TELE-PAELLA CB	E24345340	982224010
TIRADO ZURRO FELIX	71428537J	982224010
TRADING Y DISTRIBUCIONES CARST	B24299018	982224010
TRANSPORTES EVARISTO SL	B24014888	982103003
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PER	E24057119	982224010
TRANSROCOFER SL	B24280422	982224010
URIARTE ALVAREZ M ASUNCION	09792177L	982224010
VALCARCE ALVAREZ M INMACULADA	09625176K	982224010
VALDERREY MARTINEZ ISMAEL	10196793L	982224010
VEGA PEDROSA ISIDRO DE LA	09773724N	982224010
VIDAL SANTOS FELIPE	09683592V	982224010
VIELSA ALARCON M CARMEN	71857881Q	982224010
VILLA MONGE SERGIO	09802078F	982224010
YUGUEROS GUTIERREZ LUZDIVINA	09711179G	982224010
ZAPICO GUTIERREZ PABLO JOSE	09725497Q	982224010

León, 30 de diciembre de 1998.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

468

37.000 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—Número 7131/98 Desempleo Trab. a la empresa Javier Rodríguez Alario, con domicilio en San Mamés, número 58, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho al percibir de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Número 1735/98 Seguridad Social a la empresa Juan Carlos Franco Nieto, con domicilio calle Reyes Católicos, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Número 1736/98 Seguridad Social a la empresa D. J. Bierzo, S.L., con domicilio en Dos de Mayo, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 1738/98 Seguridad Social a la empresa Campillo San Martín, S.L., con domicilio plaza de Torres de Omaña, número 6, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Número 1752/98 Seguridad Social a la empresa Servicios Integrales San Martín, S.L., con domicilio en calle Cinco de Mayo, número 5, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Número 1758/98 Seguridad Social a la empresa Pinturas Jomagar, S.L., con domicilio en calle Doce de Octubre, número 2, 2.º Izda., de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (90.000 pesetas).

—Número 1761/98 Seguridad Social a la empresa Movimientos y Obras Europeas, S.A., con domicilio en calle Antolín Pérez Peñalé, número 11, Entres., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1763/98 Seguridad Social a la empresa Manuela San Martín Casado, con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño, número 89, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 1813/98 Seguridad Social a la empresa Transportes Rocarli, S.L., con domicilio en Avda. de la Cemba, número 25, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Número 1817/98 prevención de riesgos laborales, a la empresa Coalfe 1996, S.L., con domicilio en calle La Uva, número 41, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 pesetas).

—Número 2013/98 Seguridad Social a la empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, número 35, de Villadecanes, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 2019/98 Seguridad Social a la empresa Dionisio Vicente García Fernández, con domicilio en calle María Inmaculada, número 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Número 2024/98 Seguridad Social a la empresa Oscar García Luna, con domicilio en calle Ordoño II, número 7, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 2025/98 Seguridad Social a la empresa Limpiezas Técnicas del Noroeste, S.L., con domicilio en Cardenal Cisneros, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

—Número 2035/98 Seguridad Social a la empresa Contratas Galaico Castellanas, S.L., con domicilio en Avda. España, número 9, 2.º C, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 2039/98 Seguridad Social a la empresa Gallega de Manipulación de Vehículos, S.L., con domicilio en Ctra. Benavente, Km. 8,800, de Cembranos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 2101/98 Seguridad Social a la empresa Manuel Eulogio Martínez Lobato, calle Tizona, número 16, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Número 2103/98 Seguridad Social a la empresa Jugar Publicidad, S.L., con domicilio en República Argentina, número 14, 1.º C, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 2109/98 Seguridad Social a la empresa Carlos J. Alen Lameira, con domicilio en Avda. Párroco Pablo Díez, número 60, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Número 2122/98 Seguridad Social a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en P.º del Cid, número 18, bajo de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 2127/98 Seguridad Social a la empresa Palacios Díaz y Cía, S.L., con domicilio en Puente Nuevo, número 5, de Cacabelos (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Número 2139/98 Seguridad Social a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle La Rúa, número 45, 1.º A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Número 2140/98 Seguridad Social a la empresa River Moon León, S.L., con domicilio en Avda. Ordoño II, número 11, 2.º pt. 7 A, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Número 2147/98 Seguridad Social a la empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, número 35, de Villadecanes, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Número 2013/98 Seguridad Social a la empresa Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., con domicilio en Polígono Industrial del Bierzo, número 35, de Villadecanes, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Número 2152/98 Seguridad Social a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en plaza del Cid, número 18,

de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988) y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León a 30 de diciembre de 1998.

116

20.625 pts.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción.

—Nº 60T/98, de Prestaciones por Desempleo, al trabajador Luis Alonso Suárez, apreciándose responsabilidad solidaria a la empresa Cristina Merayo, S.L., con domicilio en avenida Portugal, número 53, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción de subsidio de desempleo, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde el 22 de agosto de 1998.

—Nº 1651/98, Seguridad Social, a la empresa Edificios y Construcciones Leoneses, S.A., con domicilio en calle Jorge Montemayor, número 22, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Nº 1671/98, Laboral, a la empresa Edificios y Construcciones Leoneses, S.A., con domicilio en calle Jorge Montemayor, número 22, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

—Nº 1672/98, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Edificios y Construcciones Leoneses, S.A., con domicilio en calle Jorge Montemayor, número 22, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de novecientos mil una pesetas (900.0001 pesetas).

—Nº 1779/98, de Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Colocadores de Pizarra del Bierzo, S.L., apreciándose responsabilidad solidaria a la empresa Antonio Blanco Prada, con domicilio en calle Batalla de Ceriñola, número 16-6º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Nº 1790/98, Seguridad Social, a la empresa Roberto Martínez Martínez, con domicilio en calle Lancia, número 5-2º I, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Nº 1833/98, Seguridad Social, a la empresa Segismundo Barruco Gómez, con domicilio en calle Pfo XIII, 13, de Ponferrada

(León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Nº 1873/98, Prestaciones por Desempleo, a la empresa Cristina Merayo, S.L., con domicilio en avenida Portugal, número 53, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Nº 1874/98, Empleo, a la empresa Elena Astorgano López, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Nº 1902/98, Seguridad Social, a la empresa Tele Paella, C.B., con domicilio en calle Juan XXIII, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Nº 1914/98, Seguridad Social, a la empresa Antonio Gómez Carrión, con domicilio en avenida Compostilla, número 34, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Nº 1919/98, Seguridad Social, a la empresa Yesos del Norte, S.L., con domicilio en Obispo Mérida, número 5, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Nº 1947/98, Seguridad Social, a la empresa Dragonte Proyectos y Construcciones, S.L., con domicilio en paseo San Antonio, número 3, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Nº 1949/98, Seguridad Social, a la empresa Cubierzo, S.L., con domicilio en calle Delicias, número 12-2º A, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Nº 1957/98, Seguridad Social, a la empresa Carbonifera de Leitariegos, S.L., con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 28, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Nº 1969/98, Seguridad Social, a la empresa Construcciones Lumarú, S.L., con domicilio en avenida de la Constitución, número 160, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Nº 1970/98, Seguridad Social, a la empresa Lucas Pérez Villoria, con domicilio en avenida de León, número 133, de Carbajal de la Legua (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Nº 1974/98, Seguridad Social, a la empresa Ibero, S.L., con domicilio en avenida República Argentina, número 32, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Nº 1975/98, Seguridad Social, a la empresa María Mercedes López Valbuena, con domicilio en calle Conde de Toreno, número 18-1º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Nº 1999/98, Seguridad Social, a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., con domicilio en calle Maestro Uriarte, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

–Nº 2000/98, Seguridad Social, a la empresa Gutiérrez Aparicio y Morán, C.B., con domicilio en calle Las Variillas, número 2, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Nº 2005/98, Seguridad Social, a la empresa Estructuras Lorenzo Fernández, S.L., con domicilio en avenida Fernández Ladreda número 2-1º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Nº 2009/98, Seguridad Social, a la empresa Asesoría Casve, S.L., con domicilio en avenida de la Puebla, número 34-1º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Nº 2015/98, Seguridad Social, a la empresa Consultores-Asesores Díez y Fernández, S.L., con domicilio en calle Antolín López Peláez, número 11-Entresuelo, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Nº 2.020/98, Seguridad Social, a la empresa Decoraciones Flemin, S.L., con domicilio en calle Obispo Álvarez Miranda, número 14, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

–Nº 2021/98, Seguridad Social, a la empresa Cimac Control, S.L., con domicilio en Polígono Industrial de Onzonilla (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

–Nº 2033/98, Seguridad Social, a la empresa Cosmesa 14, S.L., con domicilio en calle Camino de Santiago, número 20, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Nº 2040/98, Seguridad Social, a la empresa Reformas e Instalaciones Decolux, S.L., con domicilio en calle Plutón, número 8, de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

–Nº 2.051/98, Seguridad Social, a la empresa Alfonso Arias Crespo, con domicilio en calle Sancho Ordóñez, número 5-2º, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas).

–Nº 2.054/98, Seguridad Social, a la empresa César M. Manuel Muñiz, con domicilio en calle Nueva, 23 Bis, 1º derecha, de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Nº 2065/98, Prestaciones por Desempleo, a la empresa Darío Escudero Seoane, con domicilio en calle Las Ferreiruscas, s/n, de Puente de Domingo Flórez (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

–Nº 2.067/98, Obstrucción, a la empresa Canolez, S.L., con domicilio en calle Daofz y Velarde, número 68, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Nº 2.090/98, Seguridad Social, a la empresa Canolez, S.L., con domicilio en calle Daofz y Velarde, número 68, de Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

–Nº 2.092/98, Seguridad Social, a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., con domicilio en calle Maestro Uriarte, número 18, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el

texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

–Nº 2.108/98, Seguridad Social, a la empresa Tomás Gaspar Vallinas, con domicilio en plaza Mayor, número 2, de La Bañeza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

–Nº 2110/98, Prevención de Riesgos Laborales, a la empresa Eclur, S.L., con domicilio en calle Iglesia de Peñalba, número 22, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil una pesetas (250.001 pesetas).

–Nº 2.143/98, Seguridad Social, a la empresa Piscifactoría del Selmo, S.A., con domicilio en Cabeza de Campo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

–Nº 2145/98, Seguridad Social, a la empresa Lennon Pub, S.A., con domicilio en calle Odón Alonso, número 8-A, de La Bañeza, (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

–Nº 2.176/98, Seguridad Social, a la empresa Contratas Minas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 16-3º B, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

–Nº 2.182/98, Seguridad Social, a la empresa María del Pilar Castro Sevilla, con domicilio en calle Antolín López Peláez, número 29, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

–Nº 2.185/98, Seguridad Social, a la empresa María Encarnación Frías Salazar, con domicilio en avenida Laciana, número 5, de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Nº 2.194/98, Seguridad Social, a la empresa Compasa, Construc. y Pavimentos, S.A., con domicilio en avenida Constitución, número 32, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

–Nº 2.234/98, Seguridad Social, a la empresa Comercial de Limpiezas, S.A., con domicilio en avenida General Sanjurjo, número 1, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

–Nº 2.235/98, Seguridad Social, a la empresa Graveras Hnos. Martínez, S.L., con domicilio en Palacios de la Valduerna (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

–Nº 2.244/98, Seguridad Social, a la empresa Pedro Álvarez García, con domicilio en calle Bilbao, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

–Nº 2.245/98, Seguridad Social, a la empresa Angel Ferreras Sánchez, con domicilio en calle Fernando III el Santo, número 10, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

–Nº 2.246/98, Seguridad Social, a la empresa Fernando Lorenzo Fernández, con domicilio en calle La Vecilla, número 8, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Nº 2.251/98, Seguridad Social, a la empresa Club Multi Sport, con domicilio en calle Astorga, número 8, de Astorga (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Nº 2.269/98, Seguridad Social, a la empresa Contratas Minas del Noroeste, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, número 16-3º B, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Nº 2.271/98, Seguridad Social, a la empresa Gruphesi, S.L., con domicilio en calle La Corona, s/n, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Nº 3T/99, de Prestaciones por Desempleo, a la trabajadora Irene García Pastor, de la que es responsable solidaria la empresa Molino del Arriero, S.L., con domicilio en avenida Villalibre, número 5, de Luyego de Somoza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de extinción del derecho a la percepción del subsidio por desempleo y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde el 29 de septiembre de 1998.

—Nº 8/99, Prestaciones por Desempleo, a la empresa Molino de Arriero, S.L., con domicilio en avenida Villalibre, número 5, de Luyego de Somoza (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Nº 11/99, Prestaciones por Desempleo, a la empresa Explotaciones y Plataformas, S.L., con domicilio en avenida Santa Bárbara, número 80, de Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Nº 23/99, Seguridad Social, a la empresa Servijos, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 29-3º, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

—Nº 29/99, Seguridad Social, a la empresa Hostelera Sageco, S.L., con domicilio en avenida Antonio Cortés, número 24 B, de Fuentesnuevas (Ponferrada), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Nº 32/99, Seguridad Social, a la empresa Distrito Piel, S.L., con domicilio en calle Capitán Cortés, número 8 B, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Nº 36/99, Seguridad Social, a la empresa Talleres Metálicos, S.L., con domicilio en calle Moisés de León, número 11, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Nº 39/99, Seguridad Social, a la empresa Olinor Energía, S.L., con domicilio en avenida José Antonio, número 23, de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estimen pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15 de abril de 1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 -6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de

diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona se han levantado las siguientes actas de liquidación.

794

31.000 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59 se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Barcelona se han levantado las siguientes actas de liquidación.

—Núm. 10022/98 a la empresa Ramón Perandones Fernández, con domicilio en Independencia, 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 30.395 (treinta mil trescientas noventa y cinco) pesetas.

—Núm. 10023/98 a la empresa Ramón Perandones Fernández, con domicilio en Independencia, 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 375.838 (trescientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) pesetas.

—Núm. 10024/98 a la empresa Ramón Perandones Fernández, con domicilio en Independencia, 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 389.003 (trescientas ochenta y nueve mil tres) pesetas.

—Núm. 10025/98 a la empresa Ramón Perandones Fernández, con domicilio en Independencia, 1, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 406.175 (cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco) pesetas.

—Núm. 10028/98 a la empresa Montserrat Carmona Fuentes, con domicilio en Pendón de Baeza, 23, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 33.848 (treinta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho) pesetas.

—Núm. 10040/98 a la empresa María Isabel Pérez Martínez, con domicilio en PS Jardín, 27, La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 375.838 (trescientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) pesetas.

—Núm. 10041/98 a la empresa María Isabel Pérez Martínez, con domicilio en PS Jardín 27, La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 389.003 (trescientas ochenta y nueve mil tres) pesetas.

—Núm. 10042/98 a la empresa María Isabel Pérez Martínez, con domicilio en PS Jardín, 27, La Bañeza (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 406.175 (cuatrocientas seis mil ciento setenta y cinco) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de la indicada provincia, según redacción dada por la disposición adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán en el plazo de diez días a partir de la publicación en este anuncio, comparecer en

las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de la indicada provincia, al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación a las empresas referidas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 15 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

— Núm. 1879/98 a la empresa Cristina Merayo, S.L., con domicilio en avenida Portugal, 53, Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 700.000 (setecientos mil) pesetas.

— Núm. 2258/98 a la empresa Carbones Alto Rueda, S.A., con domicilio en Valderrueda (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 450.000 (cuatrocientas cincuenta mil) pesetas.

— Núm. 2259/98 a la empresa Carbones Silfer, S.L., con domicilio en avenida Santa Bárbara, 60, Torre del Bierzo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas.

— Núm. 2260/98 a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 60.000 (sesenta mil) pesetas.

— Núm. 2240/98 a la empresa Carmen Artos Montes, con domicilio en calle Julio del Campo, 10, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo

59 se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación.

— Núm. 463/98 a la empresa Cristina Merayo, S.L., con domicilio en avenida Portugal, 53, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 6.966 (seis mil novecientos sesenta y seis) pesetas.

— Núm. 544/98 a la empresa Carbones Alto Rueda, S.A., con domicilio en Valderrueda (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 551.975 (quinientas cincuenta y una mil novecientas setenta y cinco) pesetas.

— Núm. 545/98 a la empresa Carbones Silfer, S.L., con domicilio en avenida Santa Bárbara, 60, Torre del Bierzo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 224.939 (doscientas veinticuatro mil novecientas treinta y nueve) pesetas.

— Núm. 546/98 a la empresa Antracitas de Hudime, S.L., con domicilio en barrio Puente Nuevo, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 76.313 (setenta y seis mil trescientas trece) pesetas.

— Núm. 466/98 a la empresa Elena Astorgano López, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, 12, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 105.269 (ciento cinco mil doscientas sesenta y nueve) pesetas.

— Núm. 467/98 a la empresa Elena Astorgano López, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, 12, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 167.717 (ciento sesenta y siete mil setecientos diecisiete) pesetas.

— Núm. 468/98 a la empresa Elena Astorgano López, con domicilio en calle Alfonso X el Sabio, 12, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 142.266 (ciento cuarenta y dos mil doscientas sesenta y seis) pesetas.

— Núm. 520/98 a la empresa Carmen Artos Montes, con domicilio en calle Julio del Campo, 10, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 467.470 (cuatrocientas sesenta y siete mil cuatrocientas setenta) pesetas.

— Núm. 521/98 a la empresa Carmen Artos Montes, con domicilio en calle Julio del Campo, 10, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 716.418 (setecientos dieciséis mil cuatrocientas dieciocho) pesetas.

— Núm. 548/98 a la empresa Oralto Explotaciones Mineras, S.L., con domicilio en Alcázar de Toledo, 5-6º B, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 25.300 (veinticinco mil trescientas) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación en este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación a las empresas anteriormente referidas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4, del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

—Núm. 1.821/98 a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en plaza del Cid, 18, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 250.000 (doscientas cincuenta mil) pesetas.

—Núm. 2096/98 a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en calle La Fuente, 4, Valdelafuente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), y artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado acta de liquidación.

—Núm. 453/98 a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en plaza del Cid, 18, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 2.917 (dos mil novecientos diecisiete) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá en el plazo de diez días a partir de la publicación en este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación.

—Núm. 454/98 a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., con domicilio en plaza del Cid, 18, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 3.096 (tres mil noventa y seis) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación en este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Galaico Leonesa de Restauraciones, S.L., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a 7 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación.

—Núm. 503/98 a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., con domicilio en calle La Fuente, 4, Valdelafuente (León), por infracción de los preceptos que se indican en el Acta de Liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 54.776 (cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y seis) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la disposición adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación en este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, n.º 1, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 7 de enero de 1999.—Fernando José Galindo Meño.

315

15.250 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59 se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han levantado las siguientes actas de liquidación:

-Número 491/98 a la empresa Antracitas de Matarrosa, S.A., con domicilio en La Cazadora, s/n, Matarrosa del Sil (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 135.509 (ciento treinta y cinco mil quinientas nueve) pesetas.

-Número 436/98 a la empresa Santiago Silva Alvarez, con domicilio en Avda. Huertas del Sacramento, 7, Ponferrada (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 36.148 (treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho) pesetas.

-Número 7131/98 a la empresa Rodríguez Alario, Javier, con domicilio en San Mamés, 58, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación.

-Número 7262/98 a la empresa Salgado Soto, Fernando, con domicilio en José Antonio, 15, León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 375.838 (trescientas setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho) pesetas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles podrán interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Avda. José Antonio, número 1, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de diciembre de 1998.

115

4.125 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Corrección de error del edicto relativo a la empresa La Oca Azul, S.L., acta de infracción número 1113/98.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 291, de fecha 21 de octubre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice "imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas)", debe decir "imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.)."

587

1.000 ptas.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

-Acta de infracción número 39T/98 (Expte. 282/98), al trabajador Enrique Mendoza Iglesias, domiciliado en Avda. Fernández La-

dreda, 32, de León, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de extinción de las prestaciones por desempleo, reintegro de las cantidades indebidamente percibidas desde el 9 de junio de 1998; y exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y, en su caso, ayuda por fomento del empleo durante un año.

Notificada esta resolución al interesado se le hace saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 26 de enero de 1999.

718

2.750 ptas.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 1824/98-Expte. 1394/98, a la empresa José Luis Taranilla Fernández, domiciliada en calle Truchillas, 23, en León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 13.2 y 100.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Acta ISS número 1659/98-Expte. 1399/98, a la empresa Construcciones Díaz Cabbot, S.L., domiciliada en calle Monasterio de Carracedo, 2, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

-Acta ISS número 2018/98-Expte. 1481/98, a la empresa Alecar, S.L., domiciliada en calle Misericordia, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta ISS número 2001/98-Expte. 1502/98, a la empresa Herederos Miguel Barros Tie, C.B., domiciliada en calle Ordoño II, 21, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

-Acta ISS número 2047/98-Expte. 1513/98, a la empresa Isidro García González, S.L., domiciliada en Espina de Tremor (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 19, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

-Acta ISS número 1903/98-Expte. 1535/98, a la empresa Tirso's Cafetería, S.L., domiciliada en General Sanjurjo, 9, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 929/98-Expte. 1573/98, a la empresa Cerámica Carlos Juan, S.L., domiciliada en Saludes de Castroponce (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

-Acta ISS número 1379/98-Expte. 1577/98, a la empresa Construcciones Hijoscar, S.L., domiciliada en calle Campanillas, 32, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículo 101.1 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

-Acta ISS número 1555/98-Expte. 1580/98, a la empresa Darío Escudero Seoane, domiciliada en Paradela de Mucos (León), por in-

fracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1556/98—Expte. 1581/98, a la empresa Ser-tegan, S.L., domiciliada en Avda. Portugal, 18, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1558/98—Expte. 1583/98, a la empresa Ibérica Cía. A. de Seguros Generales, S.A., domiciliada en calle Ramón y Cajal, 27-29, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta ISS número 1559/98—Expte. 1584/98, a la empresa Con-tratas y Destierres, S.L., domiciliada en calle Cervantes, 52, de Bem-bibre (León) por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artícu-los 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 1566/98—Expte. 1585/98, a la empresa Mar-tín Pellitero Fernández, domiciliada en Fontecha del Páramo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Acta ISS número 1571/98—Expte. 1586/98, a la empresa Dis-tribuidora Industrial Ponferrada, S.L., domiciliada en Avda. Valdés, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 1573/98—Expte. 1587/98, a la empresa Carbones del Cea, S.L., domiciliada en calle Rúa, 45, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 25, 26, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1574/98—Expte. 1588/98, a la empresa Carbones del Cea, S.L., domiciliada en calle Rúa, 45, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 25, 26, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 1575/98—Expte. 1589/98, a la empresa Carbones del Cea, S.L., domiciliada en calle Rúa, 45, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 15, 25, 26, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar re-curso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Se-guridad Social, en el término de un mes, contado desde el día si-guiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes ci-tadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 29 de enero de 1999.

912 12.125 ptas.

Don Isidoro E. Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Segu-ridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y utilizando el procedi-miento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que, por la Dirección General de Ordenación de las Migraciones, se ha dictado, con fecha 12 de noviembre de 1998, resolución recaída en el exp. 10.318/98, denegatoria del recurso ordinario formulado por don Ikram Ullah, con supuesto domicilio en calle Alonso Castrillo, 4, de Villafer (León), la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Expediente número 10.318/98.

Extranjero: Ikram Ullah.

Fecha resolución recurrida: 7 de julio de 1998.

Dirección Provincial: León.

Con esta fecha la Directora General de Ordenación de las Mi-graciones, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso ordinario interpuesto por el recurrente de referencia, en relación con la denegación de solicitud de permiso de trabajo.

Antecedentes:

Primero: El recurrente arriba indicado solicitó la renovación del permiso de trabajo que tenía concedido al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, aprobado por Real Decreto 155/96, de 2 de febrero.

Segundo: Con la fecha que arriba se indica, el Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales dictó resolución denegatoria de la solicitud de renovación de permiso de trabajo, notificándo-se al recurrente con la advertencia de que contra la misma podría interponer recurso ordinario ante la Dirección General correspondiente en el plazo de un mes.

Tercero: Contra la precedente resolución el interesado deduce el indicado recurso, formulando las alegaciones que estima oportu-nas en defensa de sus intereses.

Cuarto: Con fecha 3 de agosto de 1998, la Dirección Provincial informa que las alegaciones formuladas no desvirtúan los hechos que dieron lugar a la renovación solicitada.

Fundamentos de derecho:

Primero: La Dirección General de Ordenación de las Migracio-nes es competente para conocer y resolver el presente recurso de conformidad con lo prevenido en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Ad-ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: En este trámite de recurso los argumentos esgrimidos por el recurrente carecen de la necesaria eficacia y convicción para desvirtuar la fundamentación jurídica de la resolución recurrida, todo ello derivado del carácter unificado del permiso de trabajo y resi-dencia y la existencia de informe desfavorable emitido por la autoridad gubernativa a efectos de la autorización de residencia según disponen los artículos 91.4 y 95.1 del Reglamento de Ejecución.

Tercero: Por lo que razonado queda, procede la confirmación de la resolución recurrida.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Sub-dirección General de Recursos, acuerda, desestimar el recurso ordi-nario deducido.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad cabe interponer recurso contencioso-adminis-trativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justi-cia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su notificación. Lo que se comunica a los efec-tos oportunos.

Para que sirva de notificación en forma a don Ikram Ullah, expido el presente en León a 22 de diciembre de 1998.

141

5.000 ptas.

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de noti-ficaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento pre-visto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dic-tado el siguiente acuerdo:

—Acta de Infracción número 1117/98 (Expte. 277/98), a la em-presa Grupo Hostelero Valerio, S.L., domiciliada en Alcalde Miguel Castaño, 17 de León, por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Acta de Infracción número 1107/98 (Expte. 275/98), a la empresa Pabino Decoración, S.L., domiciliada en avenida Tercio de Flan-des, 25 de Ponferrada, por infracción del artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de enero de 1999.—Isidoro Sierra Muñiz.

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, S. Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de Infracción número 1111/98 (Expte. 276/98), a la empresa Miguel A. Crespo Alvarez, domiciliada en calle Campanillas, 17 de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta de Infracción número 958/98 (Expte. 273/98), a la empresa Pedro Nistal Girgado, domiciliada en calle Los Sitios, 3 de Astorga (León), por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta de Infracción número 1315/98 (Expte. 302/98), a la empresa Hostelería Deportiva, C.B., domiciliada en plaza San Marcelo (Nuevo Recreo Industrial) de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 20 de enero de 1999.—Isidoro Sierra Muñiz.

524

3.625 ptas.

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que en recurso ordinario ha recaído la siguiente resolución:

Contra resolución al Acta I.S.S. número 2108/97 Expte. 228/98, a la empresa Translegio, S.L., domiciliada en calle San Antonio, 20, de Villacedré (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 y artículos 26, 103, 104 y 106 del R. Dto. Leg. 1/94, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse

en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 15 de enero de 1999.—Isidoro Emilio Sierra Muñiz.

439

3.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, con trámite de urgencia, de la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de las infraestructuras viarias y de servicios en el término municipal de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de cuatro días hábiles, la cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública según las prescripciones de los pliegos aprobados al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de las infraestructuras viarias y de servicios en el término municipal de León.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la misma como prohibitivas para contratar.

Presupuesto del contrato: El presupuesto se establece en 700.000.000 de pesetas, teniendo tal cifra carácter orientativo a fin de:

—Proporcionar el importe necesario para la formulación de la oferta económica por parte de los licitadores, dado que la misma incluirá un porcentaje de baja sobre los precios aprobados para los trabajos objeto de contratación. No surgirá obligación para el Ayuntamiento, ni derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario en el supuesto de que dicha cifra no se alcance, quedando limitado en todo caso dicho importe por el que se fije para esta clase de prestaciones en el Presupuesto anual de la Corporación, sin que el Ayuntamiento se obligue a agotar dicha consignación y sin perjuicio de las causas de resolución del contrato que se indican en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este concurso.

Plazos del contrato:

Ejecución de las obras: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Los plazos parciales serán los que se fijen en los documentos técnicos que se elaborarán para cada tipo de obra, e iniciarán su cómputo a partir del día siguiente en que el Ayuntamiento requiera al contratista para la iniciación de las obras, una vez aprobados los documentos de proyecto que en cada caso se requieran.

B) Garantía: Un (1) año, a partir de la fecha del acta de recepción.

Clasificaciones:

-E-1, categoría e.

-G-3, categoría e.

-G-4, categoría f.

Revisión de precios: No procede.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 28.000.000 de pesetas.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 13 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN SIN VARIANTES

"D..... (nombre y apellidos del firmante), mayor de edad, con domicilio en....., calle....., con DNI número..... expedido en....., el día de de 199...., en nombre propio o en representación de..... (nombre de la persona representada), según (poder o documento acreditativo) otorgado (identificación del documentos), enterado de que el Ayuntamiento de León pretende contratar la ejecución de los trabajos de las obras de conservación y mejora de infraestructuras en el municipio de León, se somete a las normas legales y reglamentarias aplicables a este tipo de contrato, acepta las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales aprobados al efecto y ofrece realizar los trabajos en las siguientes condiciones:

Con la aplicación de una baja del (cifra y letra) por cien (en número %) sobre los precios unitarios establecidos.

(Fecha y firma)"

Un vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, esto es a las 13.00 horas del siguiente día hábil (si coincidiera en sábado se trasladaría al inmediato posterior hábil), la mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre número 1 (oferta económica).

Si al abrir los sobres número 2 la mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá libremente conceder un plazo de tres días para la corrección de los mismos, que se computarán a partir del siguiente al de apertura de los sobres.

La Mesa de Contratación, a la vista del resultado de la apertura de los sobres número 2, y en caso de ser necesaria la subsanación de defectos, fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres n.º 1 de los licitadores admitidos, procediendo en el día y hora señalados a la apertura de los sobres, elevando al órgano de contratación las proposiciones formuladas, con el acta correspondiente y la propuesta que estime pertinente.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la mesa de contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato queda condicionada a la concertación de préstamo que haga posible el pago de las obras.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 24 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1789

15.625 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN DE URGENCIA

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, con trámite de urgencia, de la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de las infraestructuras viarias y de servicios en la zona de actuación del proyecto "Urban León Oeste" del Ayuntamiento de León, se exponen al público para reclamaciones por un periodo de cuatro días hábiles, la cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública según las prescripciones de los pliegos aprobados al efecto, para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto de este contrato es la ejecución de obras de reforma, reparación y conservación de las infraestructuras viarias y de servicios en la zona de actuación del proyecto "Urban León Oeste" del Ayuntamiento de León.

Están capacitadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación o, en su defecto, solvencia económica, financiera o técnica, en los términos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no estén afectadas por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 de la misma como prohibitivas para contratar.

Presupuesto del contrato: El presupuesto se establece en 200.000.0000 de pesetas, teniendo tal cifra carácter orientativo a fin de:

-Proporcionar el importe necesario para la formulación de la oferta económica por parte de los licitadores, dado que la misma incluirá un porcentaje de baja sobre los precios aprobados para los trabajos objeto de contratación. No surgirá obligación para el Ayuntamiento, ni derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario en el supuesto de que dicha cifra no se alcance, quedando limitado en todo caso dicho importe por el que se fije para esta clase de prestaciones en el Presupuesto anual de la Corporación, sin que el Ayuntamiento se obligue a agotar dicha consignación y sin perjuicio de las causas de resolución del contrato que se indican en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de este concurso.

Plazos del contrato:

Ejecución de las obras: Doce (12) meses, a partir de la fecha de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Los plazos parciales serán los que se fijen en los documentos técnicos que se elaborarán para cada tipo de obra, e iniciarán su cómputo a partir del día siguiente en que el Ayuntamiento requiera al contratista para la iniciación de las obras, una vez aprobados los documentos de proyecto que en cada caso se requieran.

B) Garantía: Un (1) año, a partir de la fecha del acta de recepción.

Clasificaciones:

-E-1, categoría c.

-G-3, categoría c.

-G-4, categoría d.

Revisión de precios: No procede.

Fianza provisional: No se exige.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto total.

-Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 13 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

MODELO DE PROPOSICIÓN SIN VARIANTES

"D..... (nombre y apellidos del firmante), mayor de edad, con domicilio en....., calle....., con DNI número..... expedido en....., el día de de 199...., en (nombre propio; o representación de (nombre de la persona representada), según (poder o documento acreditativo) otorgado (identificación del documento), enterado de que el Ayuntamiento de León pretende contratar la ejecución de los trabajos de las obras de conservación y mejora de infraestructuras en la zona de actuación del proyecto Urban León Oeste del municipio de León, se somete a las normas legales y reglamentarias aplicables a este tipo de contrato, acepta las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales aprobados al efecto y ofrece realizar los trabajos en las siguientes condiciones:

Con la aplicación de una baja del (cifra y letra) por cien (en número %) sobre los precios unitarios establecidos.

(Fecha y firma)"

Un vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, esto es a las 13.00 horas del siguiente día hábil (si coincidiera en sábado se trasladaría al inmediato posterior hábil), la mesa de contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, procediendo a continuación a la apertura del sobre número 1 (oferta económica).

Si al abrir los sobres número 2 la mesa observara la existencia de defectos subsanables en la documentación, podrá libremente conceder un plazo de tres días para la corrección de los mismos, que se computarán a partir del siguiente al de apertura de los sobres.

La Mesa de Contratación, a la vista del resultado de la apertura de los sobres número 2, y en caso de ser necesaria la subsanación de defectos, fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres n.º 1 de los licitadores admitidos, procediendo en el día y hora señalados a la apertura de los sobres, elevando al órgano de contratación las proposiciones formuladas, con el acta correspondiente y la propuesta que estime pertinente.

El órgano de contratación, recibida la documentación de la mesa de contratación, y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro de los tres meses siguientes a la apertura de proposiciones económicas, resolución motivada adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 24 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1788

15.625 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, a través del presente anuncio se comunica a don Antonio Garea Araujo, cuyo último domicilio conocido fue la calle José Antonio, número 18, 7.º D, el Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 3 de julio de 1998, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

Decreto de la Alcaldía Presidencia:

En la ciudad de León a 3 de julio de 1998.

Vistos los expedientes tramitados en virtud de solicitudes de ejecución de obras, he resuelto conceder las siguientes licencias, aprobando igualmente las liquidaciones de los derechos que también se indican:

A don Antonio Garea Araujo, para acondicionar vivienda en la avenida José Antonio, 18, 7.º D, ajustándose a lo solicitado, sin que con dichas obras se afecte a ningún elemento estructural del edificio, debiendo adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar posibles accidentes o daños a terceros. La liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a 61.975 pesetas. La liquidación de la tasa por licencia urbanística asciende a 15.000 pesetas, cantidad abonada a la presentación de la instancia. Expte. 1085/98.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Recursos: Contra esta resolución, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Igualmente le notifico que han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes a la concesión de esta licencia de obras (liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y liquidación de la tasa por licencia urbanística que figuran en las hojas adjuntas. Las expresadas liquidaciones podrán impugnarse entablando recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la administración no lo resolviere expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo de ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Horario de caja: De lunes a viernes, de 9 a 13,30 horas. Meses de julio y agosto: De 8 a 12,30 horas.

Periodo ejecutivo:

Se inicia:

a) En el caso de los tributos (tasas) a partir del día siguiente al de terminación del periodo voluntario de pago.

b) En el caso de los precios públicos, una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante, el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la providencia de apremio por la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

Lugar de pago: En la Tesorería Municipal, previa expedición del recibo por la Administración de Rentas y Exacciones.

Medios de pago:

1.-Dinero de curso legal.

2.-Cheque que, además de los requisitos generales exigidos por la legislación mercantil, deberá ser nominativo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León, estar fechado en el mismo día o en los dos anteriores a aquél en que se efectuó la entrega, estar conformado o certificado por la entidad librada y en él figurará el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma con toda claridad. En todo caso, indicará el concepto tributario y el número de expediente.

Caducidad: La licencia caduca cuando no se dé comienzo a las obras dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de su concesión.

León, 8 de febrero de 1999.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

1407

11.375 ptas.

BEMBIBRE

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1998, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto de las comprendidas en el Proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE SEGOVIA EN BEMBIBRE", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces.

Dicho Pliego queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados durante dicho plazo.

Simultáneamente, se anuncia SUBASTA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION URGENTE, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones contra el Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas aprobado, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras que comprende el Proyecto de "PAVIMENTACION DE LA CALLE SEGOVIA EN BEMBIBRE" redactado por el Ingeniero de Caminos don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 1995.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Bembibre.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres (3).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.823.456.

5.- Garantías.

- Provisional: 216.469 ptas. (2% del presupuesto ejecución).

- Definitiva: 4% presupuesto del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 00 01.

e) Fax: 987 51 19 17.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

Obtención de documentos:

a) Entidad: Librería "CALLE".

b) Domicilio: Avda. Villafranca, 64.

c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).

d) Teléfono: 987 51 08 66.

e) Fax: 987 51 32 26.

7.- Presentación de las ofertas o solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Plazo de 13 DIAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horas de 9 a 14.

b) Documentación a presentar: Estará contenida en dos sobres cerrados, lacrados y firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador. En cada sobre figurará la siguiente inscripción:

PROPOSICION PARA OPTAR A LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS DE "PAVIMENTACION DE LA CALLE SEGOVIA EN BEMBIBRE".

En el sobre subtulado "DOCUMENTACION", se contendrá:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador y Cédula de Identificación Fiscal o fotocopia compulsada de ambos documentos.

b) Si el licitador fuera una sociedad, copia compulsada de la escritura de constitución o modificación de la misma debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los poderes de representación y documentos acreditativos de la personalidad, en caso de hacerse la proposición a nombre de otra persona natural o jurídica, que serán bastanteados por el Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

d) Las uniones temporales de empresas que se constituyan para tomar parte en la presente licitación presentarán el documento por el que sus integrantes se obliguen solidariamente ante el Ayuntamiento, en el cual nombrarán un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo y se expresará el porcentaje de participación de cada empresa en la unión temporal.

En el supuesto de resultar adjudicataria la unión temporal, deberá formalizarse en escritura pública en los términos previstos en la normativa aplicable.

e) Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional exigida.

f) Acreditación de no estar incurso en los casos enumerados en el art. 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, lo que podrá ser realizado mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente se incorporará una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, Notario público u Organismo profesional cualificado.

g) Documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma prevista en el art. 9 del R. D. 390/1996, de 1 de marzo.

h) En caso de tratarse de empresas extranjeras, deberán reunir los requisitos previstos en la normativa sobre contratación administrativa, según fueran de ámbito comunitario o extracomunitario.

i) Justificantes de la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios previstos en los artículos 16 y 17, respectivamente, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

j) Las empresas extranjeras presentarán la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que le pudiera corresponder.

k) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y último recibo del mismo.

El sobre subtítulo "OFERTA ECONOMICA" contendrá proposición económica con arreglo al siguiente MODELO DE PROPOSICION:

"D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. núm., expedido en, con fecha, obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas que regirán la adjudicación de las obras de mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto.

Se comprometo a su ejecución, por la cantidad de (en letra y en número), que representa un porcentaje de baja sobre el tipo de licitación del%, y declara aceptar incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego de condiciones.

Igualmente, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes.

(Lugar, fecha y firma)"

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Bembibre.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Localidad y código postal: 24300 Bembibre (León).

8.- Apertura de ofertas:

- Entidad, domicilio y localidad: Los señalados anteriormente.

- Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo antes señalado para la presentación de proposiciones, excepto si fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

- Hora: 12 horas.

9.- Otras informaciones:

10.- Gastos de anuncios: El rematante está obligado a satisfacer todos los gastos e impuestos que ocasione la publicidad de este contrato, así como los notariales y cualquier otro que la tramitación y formalización de esta licitación suscite.

En Bembibre a 16 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1537

17.875 pts.

Habiendose intentado las notificaciones de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 7 de septiembre de 1998, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practican las notificaciones por medio del presente anuncio.

NOTIFICACION

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada

el día 7 de septiembre de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"9.- SOLICITUD DE DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS.-

Vista el acta de la Sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 3 de diciembre de 1997, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes declarar indebidos los ingresos por los conceptos, periodos e importes que se detallan, procediendo a la devolución a los contribuyentes que se indican.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO	IMPORTE
CORRALES ORTEGA, FERNANDO	A-B-A 1TR.97 CAMINO SAN PEDRO	3.816"

"10.- ANULACION Y/O RECTIFICACION DE RECIBOS Y/O LIQUIDACIONES Y DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS.-

Vista el acta de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 3 de diciembre de 1997, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes lo siguiente:

Anular de oficio los siguientes recibos o liquidaciones dando cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería a fin de que queden sin efecto las actuaciones para su cobro si se hubieran iniciado:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO DEL RECIBO O LIQU. Y MOTIVOS DE LA ANULACION
CANTON RODRIGUEZ, ANGEL	IVTM-96 Y 97 LE-5597-S PERTENECE A MUNICIP.POLA DE LENA
PARDO PARDO, ELOY	IBI-URB.96 Nº FIJO: 3404673B RESOLUCION GERENCIA DEL CATASTRO.
ARIAS MOLDES, IGNACIO	IVTM-97 B-7897-GY TRANSFERIDO EN FECHA 18-11-96
FUENTE FELIX, DOMINGO DE LA	A-B-A TODO 1994, A.JALON, 44-2º I BAJA ANTERIOR POR DESALOJO JUDICIAL"

"11.- ANULACION DE PROCEDIMIENTOS DE APREMIO, RECARGOS Y COSTAS.-

Vista el acta de la sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 3 de diciembre de 1997, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes anular de oficio los procedimientos de apremio, recargos y costas recaídos sobre los recibos y liquidaciones de los contribuyentes y por los conceptos que también se indican, dando cuenta a los Servicios de Intervención y Tesorería a fin de que queden sin efecto las actuaciones para su cobro si se hubieran iniciado:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO DEL RECIBO O LIQUIDACION Y MOTIVOS DE LA ANULACION
GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	A-B-A 3TR.96 C/PIO BAROJA, 1-1º D INCLUIDA LIQUIDACION PROPIETARIO"

"12.- RECTIFICACION DE RECIBOS Y LIQUIDACIONES DE EXACCIONES MUNICIPALES.-

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes, a la vista del acta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 3 de diciembre de 1997, la rectificación de los recibos y liquidaciones de exacciones municipales, con especificación del nombre del contribuyente, concepto, período y causas de la rectificación, dando cuenta a los servicios de Intervención y Tesorería, al objeto de proceder a las rectificaciones a que haya lugar:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO, PERIODO Y RECTIFICACION QUE SE PRACTICA
ENRIQUES DELGADO, ELISA NATAL.	A-B-A 3TR.96 A 2TR.97, INCLUSIVE ANULAR RECIBOS Y EMISION DE NUEVOS POR IMPORTE TOTAL DE 51.536 PTS."

“Asimismo, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad lo siguiente:

Denegar la solicitud de DON ANTONIO FERREIRA DE BRITO, por la que solicita la devolución de fianza de agua correspondiente al domicilio de la calle del Muro, núm. 1, de Bembibre, por cuanto dicha fianza fue devuelta al interesado el 27 de abril de 1987.”

Lo que se notifica a los correspondientes efectos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial de León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Sírvase firmar el duplicado para constancia.

Bembibre, 17 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Habiéndose intentado la notificación de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 30 de noviembre de 1998, a doña Nieves Pérez Guerra, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

“2.—Escritos.

Se da cuenta de los siguientes:

Se da cuenta del escrito enviado por el Concejal delegado de Medio Ambiente por el que se requiere a doña Nieves Pérez Guerra para que proceda al vallado del solar de su propiedad sito en la calle Río Boeza, n.º 17, y que dicho solar está totalmente abierto a la calle y en el mismo se acumulan basuras y desperdicios, contrariándose con ello las más elementales razones de salubridad y ornato público.

La Comisión de Gobierno, en base a lo manifestado, acuerda por unanimidad requerir a doña Nieves Pérez Guerra, para que con anterioridad al 25 de diciembre de 1998, proceda al vallado del solar citado, de acuerdo con la ordenanza especial de edificación y uso del suelo, de las normas subsidiarias municipales, con la advertencia que de no proceder a efectuar dicho vallado en el plazo indicado será ejecutado por la brigada de obras del ayuntamiento, siendo los gastos que se originen a cargo del obligado”.

Lo que se notifica a los correspondientes efectos.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial de León, dentro de los 2 meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Sírvase firmar el duplicado para constancia.

Bembibre, 17 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1580

8.125 ptas.

Don José María Salmerón Garrido ha solicitado licencia municipal para la actividad de peluquería, a ubicar en la calle Dr. Fleming, 9, bajo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente, es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1428

2.125 ptas.

Díaz Noroeste de Transportes, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén para empresa de transportes, a ubicar en el parque industrial del Bierzo Alto, de la localidad de San Román de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente, es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

1429

2.250 ptas.

BERCIANOS DEL PARAMO

El Presupuesto General municipal de este Ayuntamiento para el año 1999 con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 35.459.100 pesetas, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Resumen:

ESTADO DE GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Gastos de personal		9.945.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes o de servicios		14.961.600
Cap. 3.—Gastos financieros		265.500
Cap. 4.—Transferencias corrientes		1.300.000
<i>B) Gastos por operaciones de capital</i>		
Cap. 6.—Inversiones reales		2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital		6.560.000
Cap. 9.—Pasivos financieros		427.000
Total gastos		35.459.100
ESTADO DE INGRESOS		
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Impuestos directos		11.061.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos		43.100
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos		5.555.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		14.455.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales		4.245.000
<i>B) Ingresos por operaciones de capital</i>		
Cap. 7.—Transferencias de capital		100.000
Total ingresos		35.459.100

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

También, y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaria municipal.

Escala: Habilitación nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo.

B) Personal Laboral fijo:

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Peón.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

C) Personal laboral de duración determinada:

Ninguno.

D) Personal eventual:

Ninguno.

Bercianos del Páramo, 15 de febrero de 1999.-La Alcaldía, M.ª Cruz Fidalgo Grande.

1388

1.781 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Confección de prendas de trabajo.

C/ Quinta González Alonso, 19-21, bajo.

Solicitada por La Ergástula, Sociedad Cooperativa.

Astorga, 11 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1389

1.375 ptas.

SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS

Aprobado definitivamente el Presupuesto general para el ejercicio de 1998, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	7.291.963
Cap. 2.-Impuestos indirectos	200.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.159.219
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.277.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	800.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	5.197.457
Total	20.925.639

GASTOS

Cap. 1.-Gastos de personal	1.177.064
Cap. 2.-Gastos de B. corrientes y servicios	7.533.661
Cap. 3.-Gastos financieros	75.000
Cap. 6.-Inversiones reales	11.669.914
Cap. 9.-Pasivos financieros	470.000
Total	20.925.639

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Millán de los Caballeros, 9 de febrero de 1999.-El Alcalde, Fabián Alonso Borrego.

1390

906 ptas.

BORRENES

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto de 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aplicación presupuestaria Partida	AUMENTOS	
	Aumentos Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
2225	50.000	50.000

Aplicación presupuestaria Partida	DEDUCCIONES	
	Deducciones Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1212	50.000	50.000

Recursos a utilizar:

Transferencias de otras partidas 50.000 pesetas

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de gastos, no sufre variación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 11 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1391

750 ptas.

GARRAFE DE TORIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de su exposición pública, ha sido elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno municipal de fecha 25 de noviembre de 1997, de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en San Feliz de Torío", cuyo texto es el siguiente:

Examinado el expediente tramitado para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en San Feliz de Torío", el Pleno de esta Corporación, por ocho votos a favor y una abstención, acuerda:

Primero.-En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.1 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la misma, se acuerda provisionalmente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de "Pavimentación de calles en San Feliz de Torío", cuya ordenanza específica se detalla a continuación.

Segundo.-Los presentes acuerdos de imposición y ordenación provisionales serán expuestos al público por término de treinta días hábiles, a cuyo efecto será publicado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y tablón de edictos municipal, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.-Estos acuerdos provisionales se entenderán definitivos si transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera

formulado, en relación a los mismos, reclamación o alegación alguna.

Cuarto.—Aprobar las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Ordenación específica:

Primero.—El coste de la obra asciende a la cantidad de 5.011.000 pesetas, del cual el Ayuntamiento soporta 2.023.450 pesetas.

Segundo.—Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 78,80% de la aportación municipal, por importe de 1.594.246 pesetas.

Tercero.—Criterios de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados por la pavimentación.

Cuarto.—Número total de metros lineales: 610,88 m.

Quinto.—Valor del módulo: 2.609,753 pesetas/metro.

Para todo lo no establecido en el presente acuerdo de ordenación específica, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Garrafe de Torío, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Estalote Calo.

1392 1.718 ptas.

MOLINASECA

Por doña Begonia Martínez Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, sito en la plaza García Rey, s/n, de Molinaseca.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Molinaseca, 11 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1395 1.500 ptas.

BOÑAR

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 22 de enero de 1999, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, en unión de la documentación correspondiente, por el espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de treinta días para resolverlas.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Boñar, 12 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

1396 469 ptas.

VILLATURIEL

De acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a los vecinos de este municipio que con el fin de que el Ayuntamiento elija a la persona

que ocupe el cargo de Juez de Paz sustituto, los interesados deben presentar en la Secretaría municipal la solicitud correspondiente, en el plazo de 30 días naturales, con la siguiente documentación:

1.—Certificado de nacimiento.

2.—Informe de conducta expedido por las autoridades locales y cualquier otro documento que acredite sus méritos o los títulos que posea.

3.—Fotocopia del DNI.

El Ayuntamiento facilitará toda la información que sea precisa en cuanto a las condiciones de incapacidad e incompatibilidad que impidan el desempeño del cargo.

Villaturiel, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

1397 531 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Finalizada la prueba selectiva para la funcionarización de la plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, el resultado, una vez calificado el ejercicio, ha sido el siguiente:

Aprobada:

Paredes Rodríguez, M.^a Teresa.

Torre del Bierzo, 9 de febrero de 1999.—El Alcalde Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

1398 281 ptas.

VEGA DE INFANZONES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio", incluida en el Plan Provincial de 1998. Los datos esenciales del expediente son los siguientes:

-Coste de la obra, 13.940.000.

-Coste que soporta el Ayuntamiento, 6.970.000.

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios, 1.923.400.

-Módulo de reparto, metros lineales de fachadas.

-Valor del módulo, 1.000 pesetas, sólo pavimentación; 3.000 pesetas, pavimentación y acera.

Dicho acuerdo y el expediente se exponen al público por espacio de quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Vega de Infanzones, 11 de febrero de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

1399 563 ptas.

LUCILLO

Redactada la cuenta de liquidación del Presupuesto referida al año 1998, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días. Durante dicho plazo y ocho más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Lucillo, 12 de febrero de 1999.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

1426 281 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal el Presupuesto único para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamoratiel de las Matas, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

1427

500 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Doña Paz Navascués Bonin, en representación de Quimileón Higiene Industrial, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de comercio menor de productos de droguería y perfumería que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, carretera La Aldea, 0,15, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

1430

2.375 ptas.

MATANZA

El Presupuesto general municipal de este Ayuntamiento para el año 1999, compuesto por el de la entidad y el del organismo autónomo administrativo denominado Patronato Municipal de Cultura y Deportes La Atalaya, con esta fecha ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, con un importe de 24.123.000 pesetas, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1.—Impuestos directos	5.270.000		5.270.000
3.—Tasas y otros ingresos	6.612.000	1.345.000	7.957.000
4.—Transf. corrientes	6.900.000	2.090.000	8.990.000
5.—Ingresos patrimoniales	805.000	1.000	806.000
<i>B) Operaciones de capital</i>			
7.—Transferencias de capital	100.000		100.000
9.—Pasivos financieros	1.000.000		1.000.000

Total 20.687.000 3.436.000 24.123.000

GASTOS

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>A) Operaciones corrientes</i>			
1.—Gastos de personal	3.306.000	775.000	4.081.000
2.—G. Bienes c. y servicios	6.829.000	2.660.000	9.489.000
3.—Gastos financieros	238.000	1.000	239.000
4.—Transferencias corrientes	1.590.000		1.590.000

Capítulos	Ayuntamiento	Patronato	Total
<i>B) Operaciones de capital</i>			
6.—Inversiones reales	1.300.000		1.300.000
7.—Transf. de capital	6.700.000		6.700.000
9.—Pasivos financieros	724.000		724.000

Total 20.687.000 3.436.000 24.123.000

También y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de fecha 18 de abril, se publica la plantilla municipal, que se compone de la siguiente forma:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) Funcionarios de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaria municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Complemento específico: 0.

Situación: Vacante.

B) Personal laboral fijo:

Número de puestos: 1.

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Peón.

Situación: Cubierta con contrato laboral a tiempo parcial.

C) Personal laboral de duración determinada.

Ninguno.

D) Personal laboral:

Ninguno.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO

A) Funcionarios de carrera.

Ninguno.

B) Personal laboral fijo.

Ninguno.

C) Personal laboral de duración determinada

Plaza	Número	Situación
Socorrista	1	Contrato temporal
Mantenimiento piscina	2	Contrato temporal
D) Personal eventual.		
Ninguno.		

Conforme al artículo 152.1 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Matanza, 15 de febrero de 1999.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

1432

2.625 ptas.

FABERO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado en el Pleno de 18 de diciembre de 1998, relativo a la "Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Viña Silva de Fabero, 1.ª fase", de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Viña Silva de Fabero, 1.ª fase".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Aportación del Ayuntamiento a las obras, 3.523.250 pesetas.
- Terrenos ocupados, 150 m.², a 2.240 pesetas, 336.000 pesetas.

De donde deduciendo la subvención del INEM por mano de obra por importe de 2.268.000 pesetas, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 1.591.250 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

-Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 90% (noventa por ciento) y asciende a 1.432.125 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

-Cuotas.—La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Beneficios fiscales.—En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

-Periodo impositivo, devengo e ingreso.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

-Ordenación de las contribuciones especiales.—Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 1.591.250 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 1.432.125 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 90%, y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 140 metros, resulta un precio de 10.229 pesetas por metro de fachada.

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales.—Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

-Aprobar la relación de contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

RELACIÓN DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES

Contribuciones especiales calle Viña Silva de Fabero, 1.ª fase.

N.º Fincas	Propietario	M. fachada	M. ocupados	Cuota	I. Terrenos	Líquido
1	Bienvenido Fdez. Iglesias	41	75	419.389	168.000	251.389
2	Benjamín Terrón	16	40	163.664	89.600	74.064
3	Gonzalo Gallego Alfonso	13	35	132.977	78.400	54.577
4	Abel Alvarez Díaz	52		531.908		531.908
5	Ernesto Ramón Ramón	18		184.122		184.122

Fabero, 10 de febrero de 1999.—El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.
1434

5.313 ptas.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional efectuado en el Pleno de 18 de diciembre de 1998, relativo a la "Imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de muro, abastecimiento, saneamiento y aceras en el margen derecho de la Avda. Doctores Terrón de Fabero", de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el acuerdo hasta ahora provisional se entiende definitivamente adoptado, publicándose a continuación el acuerdo de ordenación en los términos que se establecen a continuación:

Hecho imponible.—Lo constituye la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de la obra de "Muro, abastecimiento, saneamiento y aceras en el margen derecho de la Avda. Doctores Terrón de Fabero".

Sujetos pasivos.—Lo son las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, especialmente beneficiadas por la realización de las obras que originan la obligación de contribuir, considerando en este caso como sujetos pasivos y responsables a los propietarios de los inmuebles afectados en el momento del devengo.

Coste de las obras.—El coste que el Ayuntamiento prevé soportar por la realización de las obras está integrado por los siguientes conceptos:

- Aportación del Ayuntamiento a las obras, 10.376.155 pesetas.
- Terrenos ocupados, 219 m.², a 1.800 pesetas, 394.200 pesetas.

De donde deduciendo la subvención del INEM por mano de obra por importe de 3.996.000 pesetas, resulta un coste total a soportar por la realización de las obras de 6.774.355 pesetas, el cual tiene el carácter de previsión, y si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

-Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar al coste de las obras el porcentaje de reparto del 12,2811988% y asciende a 831.972 pesetas, cantidad a repartir entre los beneficiarios.

-Cuotas.—La base imponible se repartirá entre los sujetos pasivos aplicando como criterio y módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

-Beneficios fiscales.—En el supuesto de que las leyes o tratados internacionales concedan beneficios fiscales, las cuotas que puedan corresponder a los beneficiarios no serán distribuidas entre los demás contribuyentes. En relación a exenciones, reducciones y bonificaciones, serán aplicables las que se reconozcan por las disposiciones legales vigentes.

-Periodo impositivo, devengo e ingreso.—Las contribuciones especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir por anticipado el importe del coste previsto para el año siguiente a los actuales propietarios de las fincas afectadas, una vez aprobado el acuerdo de imposición y ordenación. Los ingresos de las cuotas provisionales y definitivas se efectuarán en los plazos previstos en el Reglamento General de Recaudación cuando el Ayuntamiento requiera el pago a los sujetos pasivos, pudiendo concederse fraccionamiento o aplazamiento por un plazo máximo de cinco años.

-Ordenación de las contribuciones especiales.-Según los datos antes relacionados, el coste previsto a soportar de las obras asciende a 6.774.355 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios a 831.972 pesetas, resultantes de aplicar al coste de las obras el porcentaje del 12,2811988% y siendo el criterio de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, 109,5 metros, resulta un precio de 7.597 pesetas por metro de fachada.

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales.-Se efectúa conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales, dándose por reproducidos en este texto y aplicables en todo lo relativo a la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsable, exenciones, reducciones, bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen, cuota, periodo impositivo, devengo y regímenes de declaración e ingreso.

-Aprobar la relación de contribuyentes, que podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el periodo de exposición pública del acuerdo de ordenación, así como las liquidaciones provisionales que les corresponden y se relacionan a continuación.

En el Anexo al presente, se determinan los números de finca, propietarios o contribuyentes, metros de fachada y cuotas.

RELACION DE CUOTAS Y CONTRIBUYENTES

Contribuciones especiales muro, abastecimiento, saneamiento y ace-ras en el margen derecho de la Avda. Doctores Terrón de Fabero:

N.º Finca	Propietario	M. fachada	M. ocupados	Cuota	I. Terrenos	Líquido
1	Florindo Rodríguez	63,5	127	482.409	228.600	253.809
2	Alvarina Alfonso Mtez.	16	32	121.552	57.600	63.952
3	Alvarina Alfonso Mtez.	30	60	227.910	108.000	119.910

Fabero, 10 de febrero de 1999.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1435 5.063 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a:

-Doña Emma Ramón Álvarez, que por Decreto de la Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe literalmente:

Demetrio Alfonso Canedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fabero (León).

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 248 del Texto Refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y...

Considerando que este Ayuntamiento ha tenido conocimiento de que se han llevado a cabo obras de construcción de una valla y cancilla por doña Emma Ramón Álvarez, en la calle El Campín, de Fabero, en otro lugar diferente al señalado en la licencia de obras concedida por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de julio de 1998 (Expte. número 81/98).

Considerando que en el plano del catastro de urbana de Fabero cuya fotocopia se acompaña con el presente informe, el terreno que se está vallando aparece como de dominio público, si bien la valla se está situando en la alineación oficial, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero, pero no obstante en el terreno si tiene la condición de público, no pueden llevarse a cabo obras de cerramiento ni de cualquier otra clase.

Resultando que según lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, cuando los actos de edificación o usos del suelo relacionados con el artículo 248 se realicen sin licencia u orden de ejecución, o sin ajustarse a las

condiciones prescritas en las correspondientes licencias, el Alcalde decretará la suspensión inmediata de los citados actos.

En su virtud, he resuelto:

Decreto número 70/98.

Primero.-La inmediata suspensión de las obras y el inicio del correspondiente expediente de infracción urbanística, requiriendo al interesado para que proceda a la inmediata restauración del deterioro causado, con apercibimiento de que, de no actuar en tal sentido, el Ayuntamiento procederá a impedir definitivamente los usos a los cuales diere lugar.

Hágase saber al promotor y al contratista de las citadas obras el presente decreto de esta Alcaldía, con expresión de los recursos que contra el cual pudiera haber lugar.

Lo manda y firma el señor Alcalde en su despacho oficial, en Fabero a 30 de septiembre de 1998.

Por la presente se le emplaza para que pueda examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que estime oportunas acompañadas de los informes técnicos contradictorios de acuerdo con el artículo 20.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por espacio de quince días a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

De no presentarse alegaciones y previo informe de los Servicios Técnicos municipales se dictará la resolución que proceda.

Fabero, 10 de febrero de 1999.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

1436 3.563 ptas.

SENA DE LUNA

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de febrero de 1999, han sido aprobados los siguientes proyectos de obras:

Proyecto de pavimentación de varias localidades del municipio (en Abelgas y Caldas de Luna, 5.ª fase), obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 1999, por importe de 14.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Proyecto de pavimentación de calles en el municipio (La Vega de Robledo), obra incluida en el Plan de Hábitat Minero de la Diputación Provincial 1998, por importe de 5.000.000 de pesetas, redactado pro el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Dichos proyectos se exponen al público, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25 de febrero de 1999, ha sido aprobada solicitud de aval bancario a la entidad Caja España, por importe de 7.000.000 de pesetas para responder ante la Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de varias localidades del Municipio (Abelgas y Caldas de Luna, 5.ª fase), obra número 76 del Plan del Fondo de Cooperación Local 1999.

Características del aval:

Corretaje: 0,3%.

Comisión apertura: 0.15%.

Comisión riesgo trimestral: 0.20%.

Ingresos puestos como garantía: Tributos del Estado y recursos locales IBI e IAE.

Dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sea examinado por los interesados y presentar las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

1687 2.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 561/98, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia del Banco de Santander, S.A., entidad representada por el Procurador señor González Varas y defendida por el Letrado señor Revenga, contra don Antonio Semedo-Díaz y doña Antonina Furtado Semedo, vecinos de León, carretera de Vilecha, número 5-3º, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.336.891 pesetas, y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía parándoles los demás perjuicios que en derecho procedan.

Dado en León a 10 de febrero de 1999.—E/. Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

1380

2.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 27/89 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

“Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados Manuel Vicente López Martínez, Caminos y Pavimentos, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 6.713.164 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas y concretamente sobre el sueldo y demás emolumentos que el codemandado don Manuel Vicente López Martínez percibe de la empresa Resinas del Duero, S.L.

Y para la efectividad de la traba acordada líbrese oficio a citada empresa, despacho que se entregará al Procurador para su diligenciamiento.

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de edictos en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lo acuerda y firma el/la Magistrado Juez, doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Caminos y Pavimentos, S.L. y don Manuel Vicente López Martínez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 18 de febrero de 1999.—El/La Secretario (ilegible).

1688

3.125 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de menor cuantía número 294/98, que se tramita en el mismo, a instancia de doña Rosa Alvarez Alvarez, por sí y en beneficio de las comunidades hereditarias, representado por la Procuradora doña María Emma Muñoz Fernández, contra don José María González García y otros, sobre declaración de propiedad, nulidad y cancelación parciales de asiento registral de finca y otros extremos, se emplaza mediante el presente a los herederos del codemandado don José María González García que ha fallecido, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos previniéndoles que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a 2 de febrero de 1999.—El Secretario Judicial (ilegible).

1114

2.250 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 281/98, por la presente se cita de remate al referido demandado don Enrique Recalde Sainz, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.620.246 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 900.000 pesetas.

En León, a 25 de enero de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

Citado de remate: Don Enrique Recalde Sainz, calla Jorge Montemayor, n.º 28, 1.ºD, León.

1116

3.000 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 435/98, a instancia de don Ricardo Castro González, para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca de regadío en el camino de La Aldea del Puente, en el sitio conocido como Las Campanas en el término de Sahelices del Puyuelo, de treinta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas de cabida. Linda al Norte, con camino de servicio; al Sur, con acequia; al Este, con parcela 44 de Alvaro Ferreras García; Oeste, 42 de Anastasia García Reyero. Polígono 5, parcela 43.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos de don Dionisio García Reyero y de doña Anastasia García Reyero, como titular registral y persona de quien proviene la finca, para que dentro del término anteriormente expresado (diez días), puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, a 2 de febrero de 1999.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

1355

3.625 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 231/98.—En Ponferrada a 9 de octubre de 1998.

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 206/98, seguidos por la Procuradora señora García González, bajo la dirección del Letrado señor González-Viejo Rodríguez y en nombre de don Antonio Jimeno Pérez, contra ITC, S.L., en situación de rebeldía procesal, dicta la siguiente sentencia.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra ITC, S.L., con domicilio social en Cabañas Raras, Polígono Industrial, hasta hacer pago a don Antonio Jimeno Pérez, NIF 9.746.384 L y con domicilio en Armunia (León), calle Jorge Manrique, número 8, 1.º C, de la cantidad de 1.777.437 pesetas de principal, más 500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el tercer día se interese su notificación personal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la entidad I.T.C., S.L., en situación de rebeldía procesal, a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido y firmo el presente en Ponferrada a 11 de enero de 1999.—El Secretario, José Ramón Albes González.

578

4.250 ptas.

CISTIerna

Doña Rosario María Badón González, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 14/99, se sigue expediente de dominio a instancia de Conrado Díez Prieto, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que luego se dirán.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Fincas objeto de inscripción

1.—Finca urbana cuadra, en el pueblo de Morgovejo, municipio de Valderrueda, Referencia Catastral 0056904 UN4405N 0001j, situación carretera Caminayo MG-102. Tiene una superficie de treinta y seis metros cuadrados, y linda: Norte, herederos de Teodoro de Castro Reyero; Sur, herederos de Martiniano Díez Espadas; Este, terreno público, y Oeste, terreno público.

2.—Finca urbana-casa, en el pueblo de Morgovejo, municipio de Valderrueda, Referencia Catastral 0056904 UN4405N 000XJ, situación carretera Caminayo MG-96. Tiene una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados, y linda: Norte, terreno común; Sur, terreno común; Este, herederos de Felipe García de Castro, y Oeste, terreno común.

3.—Urbana, hornera en el pueblo de Morgovejo, municipio de Valderrueda. Referencia Catastral 0056601 UN4405N 0001OJ, situación carretera Caminayo MG-112. Tiene una superficie de quince metros cuadrados, y linda: Norte, terreno común; Sur, terreno común; Este, terreno común, y Oeste, terreno común.

4.—Finca-huerto, en el pueblo de Morgovejo, municipio de Valderrueda, parcela Catastral 0056201 UN4405N 0001HJ. Situación carretera Caminayo MG-36. Tiene una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados y linda: Norte, Pilar del Blanco Escanciano; Sur, José y Teodoro Díez González; Este, terreno común, y Oeste, terreno común.

En Cistierna, a 5 de febrero de 1999.—Firma (ilegible).

1473

5.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS BOCICAS Y LINARES

Barrio de Nuestra Señora

Por la presente se pone en conocimiento de todos los afectados de dicho sindicato que se celebrará el día 28 de febrero del presente año, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.º Situación de cuentas.

3.º Cambio de Presidente por haber cumplido el mandato reglamentario.

4.º Ruegos y preguntas.

La junta general extraordinaria de dicho Sindicato es a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda y última. Se celebrará en el local de la Cámara Agraria de Barrio.

Barrio de Nuestra Señora, 16 de febrero de 1999.—El Presidente, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1443

1.875 ptas.

CANAL DE VILLADANGOS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la sede social de la Comunidad en Villadangos del Páramo, el domingo día 28 de marzo de 1999, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 11 de la mañana en segunda y última, con el fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Examen de la memoria correspondiente al segundo semestre de 1998, que presenta la Junta de Gobierno.
- 3.—Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1998, que presenta la Junta de Gobierno.
- 4.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña de 1999 y limpieza de acequias.

5.—Informes de la presidencia.

6.—Ruegos y preguntas.

Villadangos del Páramo, 13 de febrero de 1999.—El Presidente de la Comunidad, Gumersindo Gutiérrez Fierro.

1501

3.000 ptas.

ARROYOS DEL VALLE Y BARGURO

Valderrueda y La Sota de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 14 de marzo a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Ruegos y preguntas.

Valderrueda, 11 de febrero de 1999.—El Presidente (ilegible).

1442

2.000 ptas.

CASTRILLO Y VELILLA DE LA VALDUERNA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará en las escuelas de Castrillo de la Valduerna, el próximo día 14 de marzo de 1999, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y treinta minutos en segunda, con el fin de tratar y adoptar acuerdos sobre los puntos que se detallan en el orden del día que a continuación se enumeran:

1.—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.—Estado de las cuentas del año 1998.

3.—Renovación de todos los cargos de la Comunidad, incluido el del Secretario.

4.—Asuntos relacionados con el aprovechamiento y distribución del riego en 1999.

5.—Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comunidad, Antonio López Ferrero.

1551

2.625 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Miércoles, 3 de marzo de 1999	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">SUSCRIPCION Y FRANQUEO</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>	SUSCRIPCION Y FRANQUEO						Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">ADVERTENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.ª</td> <td>Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 4</td> </tr> <tr> <td>2.ª</td> <td>Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.</td> </tr> </tbody> </table>	ADVERTENCIAS		1.ª	Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 4	2.ª	Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INSERCCIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>125 ptas.</td> <td>por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.</td> </tr> <tr> <td>Carácter de urgencia:</td> <td>Recargo 100%.</td> </tr> </tbody> </table>	INSERCCIONES		125 ptas.	por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.	Carácter de urgencia:	Recargo 100%.
SUSCRIPCION Y FRANQUEO																																																	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																																													
Anual	6.945	278	3.600	10.823																																													
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																																													
Trimestral	2.345	94	900	3.339																																													
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																																													
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																																													
ADVERTENCIAS																																																	
1.ª	Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 4																																																
2.ª	Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.																																																
INSERCCIONES																																																	
125 ptas.	por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.																																																
Carácter de urgencia:	Recargo 100%.																																																

ANEXO AL NUMERO 51

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de la "Tala y destoconado de árboles en la carretera comarcal de Sahagún a Renedo de Valderaduey".

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Tala y destoconado de árboles de la especie "Populus", situados en las márgenes de la carretera comarcal de Sahagún a Renedo de Valderaduey.

b) División por lotes y número:

c) Plazo de ejecución:

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación.

Importe total al alza: La valoración de la madera se fija en 5.292.000 pesetas y el coste de los trabajos a ejecutar en ese mismo importe, esto es, 5.292.000 pesetas.

Las ofertas de los licitadores deberán indicar tanto el importe de la valoración de la madera como el importe de los trabajos de tala, destoconado y acondicionamiento que realicen, así como el saldo que resulte de esos dos valores.

5.-Garantías.

Provisional: Veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León-Sección de Contratación y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52

e) Telefax: 987 23 27 56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y código postal: León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días a contar desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 250 pesetas.

9.-Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

- c) Localidad: León 24071.
 d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
 e) Hora: 12.00 horas.
 10.—Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.
 11.—Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
 1829 8.750 ptas.

Instituto Leonés de Cultura

El Instituto Leonés de Cultura se propone llevar a cabo la contratación de las obras de restauración de una serie de templos y edificios parroquiales de la Diócesis de León.

- 1.—Entidad adjudicadora.
 A) Organismo: Instituto Leonés de Cultura.
 B) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.
 C) Número de expediente:
 2.—Objeto del contrato.
 A) Descripción del objeto: Obras de restauración de edificios y templos parroquiales que se relacionan:

OBISPADO DE LEÓN

Parroquia	Presupuesto
Caboalles de Arriba	998.148 ptas.
Piedrafita de Babia	1.000.000 ptas.
Palacio de Valdellorma	1.000.000 ptas.
Palacios de Rueda	2.500.000 ptas.
Cascantes de Alba	1.000.000 ptas.
Ermita de Carrizal de Almanza	1.500.000 ptas.
Prado de la Guzpeña	1.000.000 ptas.
Iglesia de San Juan Bautista de Robledo de Babia	800.000 ptas.

- B) División por lotes y número.
 C) Lugar de ejecución: El de situación del edificio.
 D) Plazo de ejecución: 6 meses.
 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 Se seguirá para su tramitación el expediente de contrato menor de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4.—El presupuesto base de licitación es el que figura para cada obra y se recoge en el documento técnico (memoria o proyecto).

- 5.—Garantías.
 No existe garantía provisional, por tratarse de contratos menores.
 6.—Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura.
 b) Domicilio: C/ Puerta de la Reina, 1.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 20 66 29.
 e) Telefax: 987 25 04 51.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista.
 Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

- 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

- c) Lugar de presentación:
 1.ª—Entidad: Instituto Leonés de Cultura.
 2.ª—Domicilio: C/ Puerta de la Reina, 1.
 3.ª—Localidad y código postal: León 24071.
 9.—Apertura de ofertas.
 a) Entidad: Instituto Leonés de Cultura. Lugar: Palacio Provincial.

- b) Domicilio: Plaza San Marcelo, 6.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para presentación de ofertas.
 e) Hora: 12.00 horas.
 10.—Otras informaciones.

1) El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas se encuentra a disposición de los licitadores en la Unidad Administrativa del Instituto Leonés de Cultura.

2) Los documentos técnicos se encuentran expuestos en la Unidad Administrativa del ILC por un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 781/86 de 18 de abril, entendiéndose aprobados si, transcurrido dicho plazo no se hubiese formulado reclamación alguna contra los mismos.

León, 18 de febrero de 1999.—La Secretaria del ILC, Cirenia Villacorta Mancebo.

1757

8.750 ptas.

Ministerio de Defensa

Secretaría de Estado de la Administración Militar

SERVICIO DE CRÍA CABALLAR

Centro de Reproducción Equina de León

RESOLUCIÓN DEL FONDO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES ACTA 1/99

Acuerdo: Según acta 1/99, aprobada con fecha 20 de enero de 1999, y por acuerdo de este Organismo Autónomo, Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, de 26 de enero de 1999, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes semovientes:

Objeto: Subasta pública de 11 semovientes, caballos/yeguas/asnos con arreglo a la siguiente distribución:

- a) Cinco de pura raza española.
 b) Uno de pura raza árabe.
 c) Uno anglo-árabe.
 d) Un pura sangre inglesa.
 e) Dos bretones hispanos.
 f) Una pura raza española (castrado).

El precio base de licitación, para cada uno, es el que figura en el pliego de condiciones depositado en la Unidad donde se efectuará la subasta, la cual se realizará el día 4 de marzo de 1999, a las 10 horas en las instalaciones del Centro de Reproducción Equina, número 4 de León, sito en Regimiento Almansa, 5, carretera Asturias, 18, teléfono 987 22 72 12, fax 987 27 15 00, por el sistema de puja a la llana. El pliego de condiciones para la subasta del ganado que ha de regir para la enajenación, así como el ganado objeto de la misma, se encuentra a disposición de los licitadores en la Unidad anteriormente reseñada.

Madrid, 26 de enero de 1999.—El Coronel Jefe de la Unidad Técnica.

1520

4.875 ptas.